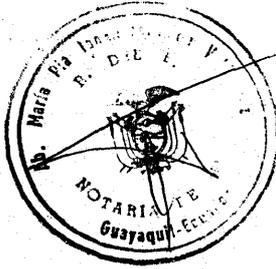


Ab.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez.

0000001

NOTARIA DÉCIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA
CAMALES Y FRIGORÍFICOS DEL
PACÍFICO CAFRIPAC S.A.-----
CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 15,800.00
CAPITAL SUSCRITO: US\$ 7,900.00.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dos de Mayo de dos mil cinco, ante mí Abogada **MARÍA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ**, NOTARIA TITULAR DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor **NAPOLEÓN PRADO GONZÁLEZ**, por los derechos que representa de la Compañía Anónima denominada **CAMALES Y FRIGORÍFICOS DEL PACÍFICO CAFRIPAC S.A.**, en su calidad de Gerente General, según nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con la capacidad necesaria para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste una escritura de AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía Anónima denominada **CAMALES Y FRIGORÍFICOS DEL PACÍFICO**

CAFRI PAC S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Napoleón Prado González, en su calidad de Gerente General de la compañía CAMALES Y FRIGORÍFICOS DEL PACÍFICO CAFRI PAC S.A., según consta del respectivo nombramiento debidamente inscrito el cual se adjunta como habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Mediante escritura pública otorgada ante la notaria Sexta de Guayaquil, abogada Jenny Ollague Beltrán, con fecha doce de septiembre de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha veintinueve de octubre de dos mil tres, se constituyó la compañía CAMALES Y FRIGORÍFICOS DEL PACÍFICO CAFRI PAC S.A. Con fecha quince de marzo del dos mil cinco la junta General de Accionistas resuelve por unanimidad el aumento del capital autorizado y suscrito; y, la reforma de estatutos de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General de Accionistas, la cual se adjunta como documento habitante. **CLAUSULA TERCERA:**

DECLARACIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos el señor Napoleón Prado González, en su calidad de Gerente General de la compañía CAMALES Y FRIGORÍFICOS DEL PACÍFICO CAFRI PAC S.A. declara: Primero) uno.uno) Queda elevado el capital autorizado de la compañía en la suma de catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social autorizado de la compañía será de quince mil ochocientos

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMALES Y FRIGORIFICOS DEL PACIFICO CAFRI PAC S.A., CELEBRADA EL DIA 15 DE MARZO DEL DOS MIL CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de marzo del dos mil cinco a las 14h00, en el local de la compañía ubicado en las calles, Baquerizo Moreno y Velázquez en la ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes el señor Nicolás Peribonio González, en su calidad de propietario de setenta y nueve acciones ordinarias nominativas e indivisibles, de un valor nominal de diez dólares cada una de ellas y pagadas en el 100% de su valor; y, el señor Nicolás Peribonio Suárez, en su calidad de propietario de una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de un valor nominal de diez dólares y pagada en el 100% de su valor.

Como se encuentra representada la totalidad de los accionistas y en consecuencia representado la totalidad del capital social suscrito de la Compañía, que es de \$ 800.00, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, estando también de acuerdo en tratar el siguiente punto único del orden del día:

Aumento de capital suscrito y fijación de capital autorizado de la compañía y su consecuente reforma de estatutos.

De acuerdo con la facultad concedida por el art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta de Accionistas se encuentra válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han sido aprobados por unanimidad. Actúa como Presidente Ad-Hoc de la sesión el señor Nicolás Peribonio González y, en calidad de Secretario actúa el señor Napoléon Prado González quien procede a formular la respectiva lista de asistentes a esta sesión, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente, y archivada en el expediente de esta sesión. Con lo cual el suscrito Secretario deja constancia, a las 14h20, que se encuentra representada la totalidad del capital social. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el punto del orden del día aprobado.

El Presidente pone a consideración de la Junta, que se proceda con el aumento de capital de la compañía, bajo la siguiente forma, suscripción y distribución:

Aumento de capital suscrito: en la suma de US \$ 7,100.00
 Aumento de capital autorizado: en la suma de US \$ 14,200.00
 Suscriptor del aumento de capital: Nicolás Peribonio Suárez
 Forma de pago del aumento de capital: dinero en efectivo
 Nuevo capital suscrito: US\$ 7,900.00
 Nuevo capital autorizado: US \$ 15,800.00

Los accionistas no suscriptores renuncian a su derecho de preferencia en el presente aumento de capital.

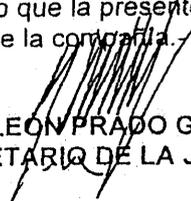
Luego de las deliberaciones de rigor la Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar el aumento de capital antes referido. Así como, que uno cualquiera de los representantes legales de la compañía, proceda a otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatuto.

La junta también aprueba reformar el artículo cinco de los Estatutos Sociales de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: Del Capital.- El capital social autorizado de la compañía será de QUINCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital social suscrito de la compañía será de SIETE MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en setecientos noventa acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América..."

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, y reinstalada, con la presencia de los mismos asistentes anotados al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna y suscrita por todos los asistentes, dejándose constancia que en el expediente de esta Junta quedan archivados todos los documentos que en ella se conoció. Con lo cual, siendo las 14h45, el Presidente declara concluida la sesión, agradeciendo a los asistentes por su asistencia, y para constancia firman los comparecientes. f) NICOLÁS PERIBONIO GONZÁLEZ f) NICOLÁS PERIBONIO SUÁREZ; f) NAPOLEÓN PRADO GONZÁLEZ.

Certifico que la presente Acta es fiel copia a su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la compañía. - Guayaquil, 15 de marzo de 2005.- Lo certifico.


NAPOLEÓN PRADO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA

131854-703

0000003

**CAMALES Y FRIGORIFICOS DEL PACIFICO
CAFRIPAC S.A.**



Guayaquil, Octubre 31 del 2003

Señor
NAPOLEON EDUARDO PRADO GONZALEZ
Ciudad

De mis consideraciones :

Por medio de la presente cumpla en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de la compañía **CAMALES Y FRIGORIFICOS DEL PACIFICO CAFRIPAC S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, que fija el estatuto social.

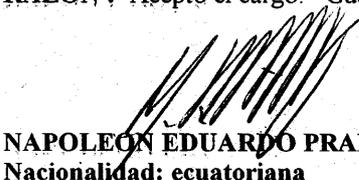
En el ejercicio de sus funciones a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública celebrada el 12 de Septiembre del 2003 ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Abog. Jenny Oyague Beltrán e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Octubre del 2003.

Particular que informo para los fines de ley.

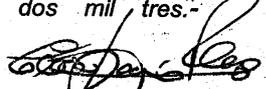

Nancy Velarde Sandoya
Secretaria ad-hoc de la Junta

RAZON : Acepto el cargo. Guayaquil, Octubre 31 del 2003


NAPOLEON EDUARDO PRADO GONZALEZ
Nacionalidad: ecuatoriana
C.I. 09-04185626
C.V. 190-0071
Domicilio: Baquerizo Moreno No. 114 y Loja

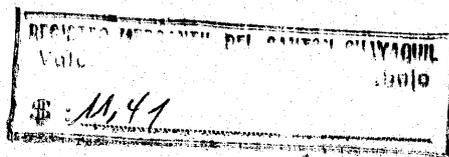
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **CAMALES Y FRIGORIFICOS DEL PACIFICO CAFRI PAC S.A.**, a favor de **NAPOLEON EDUARDO PRADO GONZALEZ**, de fojas 139.150 a 139.152, Número 20.765 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 31.424 del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte de Noviembre del dos mil tres.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 79624
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR 

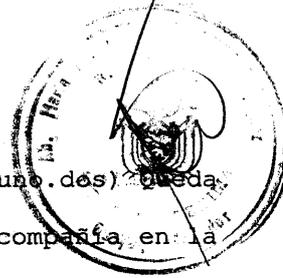


Ab.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000004



dólares de los Estados Unidos de América. uno. dos) queda.
elevado el capital social suscrito de la compañía en la
suma de siete mil cien dólares de los Estados Unidos de
América, con lo cual el capital social suscrito de la
compañía será siete mil novecientos dólares de los
Estados Unidos de América. Segundo) El Gerente General
de la compañía declara, bajo juramento, que el
suscriptor del aumento de capital es el señor Nicolás
Peribonio Suárez de nacionalidad ecuatoriana, y que ha
pagado la totalidad del capital suscrito en dinero en
efectivo. Tercero) Se reforma el artículo cinco de los
Estatutos Sociales de la siguiente manera: "ARTICULO
QUINTO: Del Capital.- El capital social autorizado de la
compañía será de QUINCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital social suscrito
de la compañía será de SIETE MIL NOVECIENTOS DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en setecientas
noventa acciones ordinarias y nominativas de diez
dólares de los Estados Unidos de América. El Gerente
General de la compañía declara, bajo juramento, que se
encuentra acreditada la correcta integración de capital
y que no es contratista de ninguna obra pública que
corresponda al Estado o a cualquiera de sus
instituciones. Agregue usted, Señor Notario, las demás
cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento
del presente instrumento. Abogado Javier Franco Andrade.
Registro número siete mil novecientos treinta y ocho.
HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA

PÚBLICA. Se agrega al Registro de la escritura como documento habilitante los documentos de Ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura al compareciente este la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria en unidad de acto.

P. COMPAÑIA CARNES Y FRIGORÍFICOS DEL PACÍFICO CAFRI PAC S.A.

**Sr. NAPOLEÓN PRADO GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL**

C.C.# 0904185626

C.V.# 52-0037

RUC.#0992328614001


LA NOTARIA

APROBADO A LAS OCHO HORAS Y CINCUENTA MINUTOS DEL DIA VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTY OCHO

Ab.

María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000005

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA CUARTA COPIA CERTIFICA, DE LA AUMENTO DEL
CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ANÓNIMA DENOMINADA CAMALES Y FRIGORÍFICOS DEL
PACIFICO CAFRIPAC S.A. QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



María Pía Iannuzzelli de Velázquez
Ab. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab.

0000006

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO.- Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz, del **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CAMALES Y FRIGORIFICOS DEL PACIFICO CAFRIPAC S.A.**, celebrada el dos de Mayo del dos mil cinco, que se encuentra en el registro a mi cargo, la resolución numero **05-G-IJ-0007273**, Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil el veintiséis de Octubre del dos mil cinco, por el Abogado Otton Moran Ramírez, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañía de Guayaquil.

Guayaquil, veintiséis de Octubre del dos mil cinco.-



Maria Pia Iannuzzelli

Ab. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



0000007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



1.- **Certifico:** que con fecha once de Noviembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0007273, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de Octubre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito, y la Reforma del Estatuto de la compañía **CAMALES Y FRIGORIFICOS DEL PACIFICO CAFRIPAC S.A.**; de fojas 118.339 a 118.350, Registro Mercantil número 22.143 y anotada el once de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número 42.997 del Repertorio.-2. He archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 42997
LEGAL: Lanner Cobefia
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR:



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Cuarto** de la **Resolución número 05-G-IJ-0007273**, de fecha **veintiséis** de Octubre del dos mil cinco, emitido por el Abogado **Ottón Morán Ramírez**, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, **Resuelve Aprobar El Capital Autorizado de la Compañía CAMALES Y FRIGORIFICOS DEL PACIFICO CAFRIPAC S.A.**; el **Aumento del Capital Suscrito**; y, la **Reforma del Estatuto**, y **siento razón** de esta resolución al margen de la matriz de **Constitución Simultánea de Sociedad Anónima denominada Camales y Frigoríficos del Pacífico CAFRIPAC S.A.**, de fecha **doce de Septiembre del dos mil tres**.- Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil cinco.- **LA NOTARIA.**




Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL